

**Acta N° 016-16-CU**  
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**(Jueves 06 de octubre de 2016)**

En el Callao, siendo las 09 horas y 10 minutos del día jueves 06 de octubre de 2016, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del señor Rector, Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, el Vicerrector Académico, Dr. CÉSAR LORENZO TORRES SIME; la Vicerrectora de Investigación, Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE; el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. CIRO ITALO TERÁN DIANDERAS; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Económicas, Mg. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; e Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ; los representantes estudiantiles: JORDI GÓMEZ SILVA y RONALD KENKIO PADILLA TOCTO; y el Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TÍTULOS.
2. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, ROF – UNAC.
3. CONFORMACIÓN DE COMISIÓN QUE ELABORE PROPUESTA DE REGLAMENTO DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
4. COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS, REMITE EL INFORME N° 050-2016-URP-ORAA, PARA QUE SE TOME EN CONSIDERACIÓN EL PUNTO N° 4.
5. INFORME FINAL DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – SEMESTRE 2016-I.
6. INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2016, PROCESO DE ADMISIÓN 2016-I.
7. REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
8. REGLAMENTO DEL CICLO DE TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAESTRO O DOCTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
9. PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES.
10. LICENCIA SIN GOCE DE HABER PRESENTADO POR LA PROFESORA MYRNA MANCO CAYCHO - FCNM.
11. DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL SOLICITADO POR EL SR. JUAN EMILIO REYES CASTILLO – FCC.
12. RATIFICACIÓN DOCENTES - FCS.
13. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 493-2016-R.
14. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ECONOMÍA – FCE.
15. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 522-2016-R

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

**A. LECTURA DE ACTAS**

El Secretario General Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte, da lectura al Acta N° 009, 010, 011 y 013-2016-CU de fechas 31 de mayo, 03 de junio, 10 de junio y 11 de agosto de 2016.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que se ha colocado Actas hasta la número 013-2016-CU pero no está el Acta N° 012-2016-CU, por lo que se aprobará hasta el Acta N° 11-2016-CU.

Luego de la lectura correspondiente a las tres primeras actas indicadas, y sin observación alguna estas son aprobadas por unanimidad, por los miembros presentes del Consejo Universitario.

**B. DESPACHO**

El Secretario General Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte, informa que no hay documento alguno.

**C. INFORMES**

1. El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, informa sobre el Curso de Secretariado, a partir del 13 de octubre de 2016 al 15 de diciembre de 2016, en el horario de martes y jueves de 6 a 8 pm, con una inversión de S/. 50.00 (220 horas), extendiendo la invitación a todas las dependencias.

**D. PEDIDOS**

1. El Vicerrector Académico, Dr. César Lorenzo Torres Sime, solicita tratar sobre ascensos de los docentes que cuentan con plazas presupuestadas como en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica y Contabilidad.
2. El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Ciro Italo Terán Dianderas, solicita que el DIGA explique porque desde hace varios meses, no se efectúa el pago a la SUNEDU para la entrega de los carne universitarios de estudiantes de posgrado.
3. El Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. José Hugo Tezén Campos, solicita dejar sin efecto la Resolución N° 741-2016-R debido a falta de motivación y fundamentación que en dicha Resolución comprende a miembros del Jurado Evaluador que no son denunciados y mas bien no comprenden al profesor denunciado por participantes del XXXVII CAP.
4. El estudiante Ronald Kenkio Padilla Tocto, representante de la Facultad de Ciencias Contables, solicita lo siguiente:
  - 4.1 Mejorar y equipar con más medicamentos el Tópico de la Oficina de Bienestar Universitario.
  - 4.2 Que adicional a la Beca de Alimentos se brinde un determinado número de menús económicos (a precio significativo) para beneficio de los estudiantes.
  - 4.3 Instalación de Cajeros BCP en la ciudad universitaria, pues es el más usado por los estudiantes.

5. El Secretario General del Sindicato Unificado, señor Arturo Rojas Estela, solicita lo siguiente:
  - 5.1 Que se sinceren las plazas vacantes que aparecen en la Resolución N° 784-2016-R, que aprueba las bases del Concurso Público, puesto que las plazas convocadas pertenecen a otras dependencias como el caso de la FIME y VRA.
  - 5.2 Los trabajadores demandan que el funcionario de la DIGA, OPLA y ORRHH cumplan con los acuerdos de Consejo Universitario sobre los casos de los pagos por sepelio, fallecimiento y por tiempo de servicios por 25 y 30 años, han pasado tres meses y los funcionarios vienen desacatando los acuerdos del Consejo Universitario, demostramos que la UNAC cuenta con las partidas de certificación suficientes para que se pague los subsidios y beneficios mencionados, adjuntando medios probatorios.
6. El Secretario General del SINDUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, solicita informe de acciones sobre docentes que han sido sancionados por INDECOPI por plagio.
7. El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, solicita que se autorice pagos de convenio MINEDU a fin de cumplir con el informe final requerido por el MINEDU.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que todos los pedidos pasan a la orden del día en el orden que han sido leídos y se tratarán después del punto 15 de la agenda, lo cual es acordado.

El Secretario General del SINDUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, manifiesta como cuestión previa, como se viene participando en un paro, hoy es la marcha por la homologación y sería bueno que las autoridades participen en esta marcha. Pido se culmine antes de la hora indicada para a las 11:00 am y plegarnos a la marcha.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que está planteada la cuestión previa. Opiniones.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Pablo Mario Coronado Arrilucea, manifiesta que hoy es un día importante para todos los docentes a nivel nacional. Me aúno al pedido del SINDUNAC. Las autoridades debemos dar ejemplo de exigencia de los beneficios de los docentes universitarios.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que se aúna al pedido, sugiero que el Consejo Universitario, se extienda hasta las 12:00.

El Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. José Hugo Tezén Campos, manifiesta que se aúna al pedido, se trata de una marcha de carácter institucional. Las autoridades debemos estar presentes para darle a esta marcha un carácter institucional. Se exige mucho y los recursos económicos no alcanzan. Los docentes no pueden capacitarse y ser de excelencia si los sueldos que se pagan no alcanzan para pagar estudios de posgrado en instituciones prestigiosas.

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zarate, manifiesta que como Universidad, como autoridades, como profesores, tenemos que apoyar al SINDUNAC porque no es solo pedido del SINDUNAC sino de todos nosotros. El enemigo del docente está afuera, es el estado y si no nos hacemos presentes estaríamos de acuerdo. Tenemos que unirnos.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que lo que se está diciendo sería en condiciones normales de funcionamiento. Tenemos atrasados puntos que tratar. Esto no se ha desarrollado de manera formal. La UNAC no ha asumido el liderazgo. Vamos a paralizar nuestro trabajo y de aquí irán tres o cuatro personas. No más. Si se quiso hacer una marcha institucional debió convocarse antes. Trabajemos hasta las 12 y los que deseen ir a la marcha que lo hagan. Tenemos pendiente un Consejo Universitario el 20 en cañete.

El Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas Estela, manifiesta que como Sindicato hemos tenido reuniones con dirigentes docentes y estamos apoyando su reivindicación como docentes y también institucionalmente porque la UNAC necesita recursos para seguir con el prestigio que se merece. La homologación es un derecho por ley, eso tiene que cumplir el Estado. Vamos a apoyar con una delegación de trabajadores a esta marcha. El Decreto N° 265 nos ha golpeado porque nos saca sobre un reintegro que el mismo Estado emite una disposición para que se nos devuelva y luego ponen condiciones para que no se nos devuelva.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Pablo Mario Coronado Arrilucea, manifiesta que respeto la opinión del Decano de la FIEE pero no la comparto. Sé que todos los puntos de la agenda son importantes, la marcha no es todos los días y pido permiso con todo respeto porque a las 11 me retiro aunque sea solo para ir a marchar. Si es importante la agenda podemos hacerlo, sábado, domingo o lunes, se convoca a una sesión extraordinaria para terminar los puntos.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que tratándose de un pedido de cuestión previa, la única forma que procede es que haya consenso, si no lo hay continuamos la sesión.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **A. AGENDA**

#### **I. GRADOS Y TÍTULOS.**

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, da lectura a los Grados Académicos, Títulos Profesionales, Títulos de Especialistas y Grados de Maestro, remitidos por las diferentes Facultades y EPG, para su aprobación en la presente sesión.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

## ACUERDA

(Acuerdo N° 152-16-CU)

Conferir los Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales, Títulos de Especialistas, y Grado Académico de Maestro, que a continuación se indican:

a. Grado Académico de Bachiller	Fecha de Aprob.
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS</b>	
<b>BACHILLER EN ECONOMÍA</b>	
01. GUSTAVO IVAN TINTAYA LARICO	15/09/2016
02. SOFIA JACKELINE MOZOMBITE VALLE	15/09/2016
03. MARIO JESÚS TERRONES RODRÍGUEZ	15/09/2016
04. ANA LIZET MEDINA VILLAGOMEZ	15/09/2016
05. IRAIDA BETTY CHAVEZ LAZO	15/09/2016
06. GISELLA PONTE TOMAS	15/09/2016
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES</b>	
<b>BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES</b>	
01. VÍCTOR ARTURO RODRÍGUEZ LARREÁTEGUI	22/09/2016
02. JAIRTON ALFREDO FERNANDEZ PRADA ACHER	22/09/2016
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS</b>	
<b>BACHILLER EN INGENIERÍA PESQUERA</b>	
01. CAROLINA VICTORIA PÉREZ REMÓN	19/09/2016
02. ZANDIBEL CLARITA AMAYA NUÑEZ	19/09/2016
<b>BACHILLER EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS</b>	
01. KAREN TENORIO TAMAYO	19/09/2016
b. Título Profesional	Modalidad
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS</b>	
<b>TÍTULO DE ECONOMISTA</b>	
01. ANGÉLICA MARÍA BENAVENTE BUSTAMANTE	15/09/2016 EXAMEN ESCRITO
02. GIANCARLO LUIGI RODRÍGUEZ OLIVERA	15/09/2016 EXAMEN ESCRITO
03. AYRTON ALFREDO CAPUÑAY BUFAICO	15/09/2016 EXAMEN ESCRITO
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA</b>	
<b>TÍTULO DE INGENIERO ELECTRÓNICO</b>	
01. GIANCARLO NAVARRO PANDURO	08/09/2016 EXAMEN ESCRITO
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS</b>	
<b>TÍTULO DE INGENIERO PESQUERO</b>	
01. GABRIEL ANTONIO JIMENEZ SALAS	19/09/2016 TESIS
<b>TÍTULO DE INGENIERO DE ALIMENTOS</b>	
01. MIRTHA YVETTE SALDIVAR CHEA	19/09/2016 EXAMEN ESCRITO
02. MIGUEL ALONSO SALDAÑA ABANTO	19/09/2016 EXAMEN ESCRITO
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA</b>	
<b>TÍTULO DE INGENIERO QUÍMICO</b>	
01. ESTEFANIA LIZETTE OTOYA LÓPEZ	13/09/2016 TESIS
c. Títulos de Especialistas	
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	
<b>TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA INTENSIVA</b>	
01. ROSARIO JANE GUEVARA MEJÍA	20/08/2016 INFORME
d. Grado Académico de Maestro	
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	
<b>GRADO DE MAESTRO EN GERENCIA EN SALUD</b>	
01. AUREA ROSA ROJAS MEDINA	20/09/2016 TESIS
02. HUGO ANTONIO MEZARINA ESQUIVEL	20/09/2016 TESIS
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS</b>	
<b>GRADO DE MAESTRO EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y DESARROLLO HUMANO</b>	
01. JULIO DAVID GONZALES BALLADARES	20/09/2016 TESIS
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS</b>	
<b>GRADO DE MAESTRO EN FINANZAS</b>	
01. PABLO HERMENEGILDO RIVAS SANTOS	20/09/2016 TESIS

## II. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, ROF – UNAC

El Secretario General Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte, da lectura al Proveído N° 682-2016-OPLA (Expediente N° 01039579) recibido el 26 de setiembre de 2016, por medio del cual la Directora de la Oficina de

Planificación y Ejecución Presupuestaria remite el Proyecto de Reglamento General de la Universidad Nacional del Callao, presentado por la Comisión designada para elaborar dicho Reglamento.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en la sesión anterior se entregó el ejemplar del documento por lo que correspondería recibir observaciones al respecto. El nombre exacto del Reglamento es Reglamento General, como establece el Estatuto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que el Reglamento que nos ha alcanzado dice Reglamento General de la UNAC y la agenda dice Reglamento de Organización y Funciones. No sé si fuera factible que éste punto se viera en otra sesión.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que este Reglamento se ha hecho en función al Estatuto actual pero hay una Comisión revisora del Estatuto. Sería conveniente esperar para poder compatibilizar con las observaciones al Estatuto y lo que se va a ver en la Asamblea Universitaria. Puntos como la Oficina de Planificación y la de Cooperación Internacional. Soy de la idea de darnos un tiempo para poder aprobar en una sesión extraordinaria.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que si no hay otra opinión postergamos la aprobación del Reglamento y en la próxima agenda aparecerá con la denominación correcta. Es un compromiso que para la próxima sesión va como primer punto.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 153-16-CU)**

**POSTERGAR** la aprobación del Reglamento hasta la próxima sesión en la que figurará con la denominación correcta, y como primer punto de agenda.

### **III. CONFORMACIÓN DE COMISIÓN QUE ELABORE PROPUESTA DE REGLAMENTO DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

El Secretario General Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte, da lectura al Oficio N° 242-2016-UNAC/OCI (Expediente N° 01038413) recibido el 14 de junio de 2016, por medio del cual el Jefe del Órgano de Control Institucional remite el Informe Técnico N° 1139-2015-SERVIR/GPGSC relacionado con la Ley N° 30220 que regula expresamente en el Art. 84 la edad máxima para el ejercicio de la docencia (70 años), precisando que pasada esta edad solo se podrá ejercer la docencia bajo la condición de docente extraordinario no pudiendo ocupar en dicho escenario cargos administrativos.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del expediente, dando lectura entre otros al Informe Legal N° 491-2016-OAJ recibido el 13 de julio de 2016, por el cual el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica informa que procede derivar el Oficio N° 242-2016-UNAC/OCI y el Informe Técnico N° 1139-2015-SERVIR/GPGSC y lo dispuesto en el Art. 84 de la Ley N° 30220 a la Oficina de Recursos Humanos para los efectos respectivos, teniéndose presente que los docentes mayores de 70 años no pueden ejercer ningún cargo administrativo ni podrán elegir o ser elegidos para los órganos de gobierno de la Universidad.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que esto como consecuencia de documentos que vinieron de la SUNEDU y de la Contraloría General de la República que conocemos a través del OCI. El gobierno quiere que las Universidades cumplan con el Artículo 84° de la Ley Universitaria respecto a que los profesores mayores de 70 años sean extraordinarios. Tal como la SUNEDU afirma, esto requiere de un procedimiento que no está en el Estatuto. Deberíamos tener un Reglamento para este procedimiento. La Comisión no puede ser presidida por un docente mayor de 70 años. La tarea es elaborar el proyecto de reglamento correspondiente. La Ley prevé 10%. El fondo es que el gobierno se encargue de las remuneraciones de estos docentes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que en los documentos que nos han adjuntado hay informes de la Oficina de Planificación, de la Oficina de Recursos Humanos, hay un documento que tiene que ver con el caso del profesor Bazalar y los documentos a que usted ha hecho referencia, incluyendo el de la Oficina de Asesoría Jurídica. Mi primera impresión es que en este momento se está viendo en la Asamblea Universitaria una reforma del Estatuto. No sé en qué medida correspondería más a la Asamblea Universitaria hacer coincidir esto o a ese nivel formar esta Comisión. Los argumentos que son de acuerdo a ley y al estatuto nos dice que no pueden ejercer ningún cargo administrativo ni podrán elegir o ser elegidos para los órganos de gobierno de la universidad. Pero tenemos en este momento en la Asamblea Universitaria a un docente mayor de 70 años que es el profesor Dr. César Augusto Angulo Rodríguez de la FCA y de la FCC el Dr. Víctor Manuel Merea Llanos. Los actos de estos docentes, ¿cómo quedarían?, habría que convalidar su participación y ajustarnos a estos parámetros, porque la Comisión es para reglamentar esto pero hay situaciones concretas como el límite de edad y la participación en los órganos de gobierno.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que este artículo es una situación complicada porque por un lado cumplimos y por otro no. Sería mejor que este punto, si no hay apuro, que lo vea la Asamblea Universitaria para que el mandato sea más contundente como órgano superior de gobierno de la UNAC. Pido se derive a la Asamblea Universitaria.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina manifiesta que es un aspecto sensible porque cada vez involucra a mayor cantidad de docentes. En la propia carpeta se ha adjuntado una relación de docentes en esta situación. Cuando falta una precisión normativa se da lugar a la interpretación de la norma. Sobre eso tenemos precedencia en lo que respecta al tema administrativo en la UNAC. Aquí los docentes mayores de 70 años tienen todos los derechos salvo el de tener cargo administrativo como dice la Ley Universitaria. Se hizo la precisión de que si la SUNEDU ha emitido pronunciamiento autorizando que docentes mayores de 70 años sean miembros de órganos de gobierno es válido. Solo en el cargo administrativo que maneja recursos y dispone de personal, en esos casos se ha restringido la aplicación de la norma. El Decano de la FIEE tiene razón al decir que hay una Comisión que está trabajando la modificación del Estatuto; sin embargo, la necesidad de un reglamento es perentoria porque es preocupación de la Contraloría General de la República y la Carta del OCI lo establece, ¿sobre qué parámetros va a trabajar la Comisión?, ¿sobre la norma vigente?. No sería conveniente que la comisión trabaje con el plazo correspondiente. Es pertinente establecer una comisión para acreditar el cumplimiento a los requerimientos. Ha llegado la propuesta de modificación de la ley universitaria respecto al porcentaje de cuántos profesores pueden ser extraordinarios. Siendo un tema delicado, es importante que el aspecto reglamentario que es competencia del Consejo Universitario, se establezca una Comisión amplia para que establezca una propuesta que no tiene que concretarse en las próximas semanas sino en un plazo prudencial.

El Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica- Energía Dr. José Hugo Tezén Campos, manifiesta que es un tema sensible que incluso en la Asamblea Estatutaria trajo polémica. El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica ha expuesto la fundamentación legal y el Decano de la FIEE que dice que hay una Comisión que está revisando el Estatuto. Los reglamentos de menor jerarquía se ven en base al Estatuto y si éste está en revisión es prudente ver lo que está modificando y luego llevar esto a la Asamblea Universitaria. Que sea una comisión amplia que vea más o menos lo que se pueda hacer en ese sentido. Ahora no es oportuno.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que hay dos posiciones. La primera es que la propuesta de Reglamento lo vea la Asamblea Universitaria y la otra es que la Comisión sea formada por el Consejo Universitaria. La tarea del Consejo Universitario es dar este tipo de norma. La Asamblea Universitaria revisa el Estatuto y propone su modificación. No es el órgano, pero ellos pueden revisarlo después. Pedimos opiniones para designar la comisión que no tendrá un plazo imperativo.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que hecha la aclaración retiro mi moción. Sugiero que la Vicerrectora de Investigación presida ésta Comisión.

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Ciro Italo Terán Dianderas, manifiesta que hay que conformar la Comisión, serían los Decanos o un grupo de Decanos que asumieran esa responsabilidad, porque nombrar a cualquier otro docente puede malinterpretarse. Sugiero que un grupo de Decanos, sino todos, puedan asumir esta responsabilidad. Propongo al Decano de la FCA, al Decano de la FCE, y a la VRI.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que hay tres propuestas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Pablo Mario Coronado Arrillucea agradece la propuesta pero creo que ya estamos a 9 meses de la dación de la Ley Universitaria y esto ya debió ser propuesto anteriormente. Esto no está bien claro. Es el momento para solucionar estas inquietudes. Sé que va a afectar a los docentes pero hay que hacerlo. Propongo que sea alguien que esté involucrado en esto, se necesita una interpretación legal. Declino en la designación.

El Secretario General del SINDUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, manifiesta que si el Presidente de la República tiene 78 años, hay docentes de 70 que tienen mucho que dar. Que participen los docentes que están involucrados para tener un mejor horizonte. Queremos que haya orden, honestidad y transparencia en esta situación. Hay que dar impulso a la investigación y en ello pueden ayudar los mayores de 70 años.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que algunos tratamos de no comprometernos y el sindicato se compromete. A nosotros no hay problema en participar, sin embargo me parece interesante la opinión del Decano de la FCE por las razones por las que no participaría porque le da un sentido de imparcialidad a la Comisión. Tengo 12 profesores con más de 70 años y en unos meses tendré más. Tenemos que asumir nuestras responsabilidades en este caso.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que lo dicho por el Decano de la FCA encuadra en lo correcto. La Comisión sería integrada por la VRI, por el Decano de la FCA. Para la parte legal entraría a tallar el Director de la OAJ y los miembros veedores que serían el ADUNAC y el SINDUNAC.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que la VRI, el Decano de la FCA. Faltaría el especialista legal que puede ser el Director de la OAJ y un estudiante del tercio y se suman los representantes de la ADUNAC y el SINDUNAC.

El estudiante Ronald Kenkio Padilla Tocto, representante de la Facultad de Ciencias Contables, propone a su compañero Jordi Gómez Silva para conformar la Comisión.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que la Comisión estará conformada por 4 miembros. La VRI, el Decano de la FCA, el Director de la OAJ y el estudiante Jordi Gómez Silva. La Comisión no la integran los Sindicatos porque son por sí.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que el documento nos pide que esto sea inmediato. Debe tener una fecha.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que los pedidos son perentorios pero podemos regularlo.

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zarate, considera que no menos de dos meses. Pueden ser tres.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el plazo lo dejamos en 75 días calendario contados a partir de mañana.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 154-16-CU)**

**DESIGNAR**, la Comisión que elabore propuesta de **Reglamento de Docentes Extraordinarios de la Universidad Nacional del Callao**, la cual está conformada por la Vicerrectora de Investigación, Dra. **ANA MERCEDES LEÓN ZARATE** en calidad de Presidenta; el Dr. **HERNÁN ÁVILA MORALES**, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Abog. **GUIDO MERMA MOLINA**, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el estudiante **JORDI GÓMEZ SILVA** representante de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; otorgándosele para tal efecto un plazo de 75 días calendarios.

#### **IV. COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS, REMITE EL INFORME N° 050-2016-URP-ORAA, PARA QUE SE TOME EN CONSIDERACIÓN EL PUNTO N° 4**

El Secretario General Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte, da lectura al Oficio N° 111-2016-VRA (Expediente N° 01041585) recibido el 28 de setiembre de 2016, por el cual el Vicerrectorado Académico remite el Oficio N° 1059-2016-D-ORAA por el que el Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos remite el Informe N° 050-2016-URP-ORAA respecto a la Reunión de Evaluación de Matrícula 2016-B y pagos de alumnos de la Sede Cañete, realizado el 20 de setiembre de 2016, consignando en su numeral 4) "Los acuerdos tomados para que el Sr. Vicerrector Académico formule propuesta al Consejo Universitario son: 1. En la Resolución N° 144-2015-CU en el punto (g) establece que los exámenes parciales debe realizarse del 23 al 28 de octubre, debe decir del 03 al 08 de octubre; 2. Solicitar la aprobación del Ciclo de Nivelación 2017-N con la correspondiente Resolución y el Cronograma para el desarrollo del citado Ciclo de Nivelación 2017-N, a programarse de enero a marzo de 2017; 3. Solicitar para que los pagos por matrícula (S/. 150.00) y pensiones de cada mes (S/. 150.00) para los alumnos de la Sede Cañete, sea considerado en el TUPA; y 4. Se formule una Directiva para sancionar a los docentes que no cumplen con el ingreso de notas finales y entrega de actas en los plazos establecidos. (Para dar mayor facilidad a los docentes en el ingreso de notas, el Director de ORAA anunció que a partir del presente semestre 2016-B, el ingreso de notas se podrá realizar vía internet, para lo cual el sistema informático de ORAA, será acondicionado para tal fin con las seguridades que demande el caso y se propondrá la correspondiente directiva para ser aprobada por Consejo Universitario).

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en relación al pedido 1. se refiere a que se habría cometido un error involuntario.

El Vicerrector Académico Dr. César Lorenzo Torres Sime, manifiesta que esto ya sería a destiempo.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que es pertinente la rectificación. Aquí hubo un error. Hay que modificar. Se modificaría ese punto de la Resolución estableciendo el plazo que es esta semana.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que las actividades académicas en esta semana no son regulares. Los alumnos apenas sabían de la huelga y la movilización y han optado por no asistir en un alto porcentaje y entonces sería no sincerar las fechas del cronograma. Sugiero que se reinicie del día 10 al 15 de la semana que viene.

El Secretario General del SINDUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, manifiesta que se menciona que se debe formular una Directiva para sancionar a los docentes que no cumplen el paro. No se les paga y encima les sancionan. Si la Universidad no cumple con el docente, ¿cómo va a cumplir el docente con la universidad?. Hay que tener sutileza al respecto.

El Decano (e) de la Facultad de ciencias Contables, Dr. Hernán Roger Peña Huamán, manifiesta que el Decano de la FCA me adelantó en la preocupación. El la FCC los exámenes están programados para el 10 por la situación que se está dando. El Consejo de Facultad acordó que el examen sea a partir del 10. Propongo que esa fecha se considere y que cada Facultad tenga libertad al respecto.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que lo que está en la agenda es la rectificación de la Resolución por un error material. Si las Facultades deciden ampliar sus exámenes lo pueden hacer sin

alterar las 17 semanas. Tendrían que pedirlo y ahora no hay un pedido al respecto. Cualquier modificación no va a variar las 17 semanas. No hay ningún reporte de faltas. Todos están asistiendo. Lo que el Consejo Universitario acuerda es modificar el error material respecto a la fecha que el VRA ha leído. Aprobado. Asimismo, indica que para el siguiente punto de agenda, no está el Director. Ha enviado a un representante.

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Ciro Italo Terán Dianderas, manifiesta como Cuestión de Orden, que en la presente agenda está el punto 4 el cual tiene varios sub puntos.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que efectivamente. Ya acordamos sobre el primer punto. Respecto a "solicitar la aprobación del Ciclo de Nivelación 2017-N con la correspondiente Resolución y el Cronograma para el desarrollo del citado Ciclo de Nivelación 2017-N, a programarse de enero a marzo de 2017". Hay tiempo para hacerlo, hay también el Ciclo de Verano, etc. No es necesariamente urgente. Respecto a "solicitar para que los pagos por matrícula (S/. 150.00) y pensiones de cada mes (S/. 150.00) para los alumnos de la sede Cañete, sea considerado en el TUPA", este es un tema interesante. Si se revisa el TUPA, esto no está. No podemos ponerlo en el TUPA porque el pago es voluntario, no podemos cobrar por pensión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Pablo Mario Coronado Arrilucea, manifiesta que somos universidad pública y los alumnos no deberían pagar, pero en el caso de Cañete hay una gran preocupación. Hay profesores impagos, que se les paga poco. Tenemos infraestructura que no es adecuada, no hay luz, agua y desagüe y a pesar de que los alumnos pagan puede ser un complemento a lo que estamos haciendo. Tengo entendido que más de un millón de soles aporta Cañete en la caja común de la UNAC y considero que aportando ello no debe estar de esa manera. Tenemos un Consejo Universitario en Cañete el jueves 20 y creo que debemos ir a dar solución. ¿Por qué no aprobamos que al menos un año se reinvierta en Cañete en las mejoras de dicha filial, con un control correspondiente?. Si dejamos así Cañete no vamos a tener una filial que deberíamos tener en buenas condiciones.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Avila Morales, manifiesta que es necesario comentar algo más que tiene que ver con esto. Hasta ahora no conozco como han ido evolucionando los ingresos de Cañete. No conozco un reporte. En la sesión anterior algo tratamos y quedamos en que el DIGA nos iba a dar esos alcances. ¿Cómo se invierte este dinero?, ¿dónde está cómo está registrado?, ¿cómo lo transparentamos?. Tiene que haber una salida para esto o de lo contrario cobrar lo que se cobra aquí a los alumnos por matrícula. Mejor es que estos jóvenes no aporten más allá de lo que aportan los del Callao porque caeríamos en un error que nos va a pasar la factura.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que estamos de acuerdo en que no se debe cobrar nada pero necesitaríamos 150 plazas docentes y ¿quién les pagaría?.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que los estudiantes de nuestra Universidad deberían seguir el mismo protocolo del Callao y pagar lo mismo pero hay un problema que es que cuando los docentes van a Cañete van fuera de horas de labor. Si estuviera en el plan de trabajo se tendría que pagar los pasajes pero deja un saldo en cuanto a lo que se tiene que realizar con Cañete que se revierte en las condiciones de Cañete y queda un remanente en la Universidad que complementan las asignaciones presupuestales deficitarias. Eso no justifica el tema para poner una asignación distinta, así lo hemos encontrado y así se está manejando, el manejo de los recursos es por cuenta única. Es una labor que debe hacerse con el MEF para que nos asista y poder cumplir con Cañete. Debería establecerse un mecanismo a través de la OPLA ante el MEF. En este momento cuando hemos ido al MEF ellos son muy fríos al momento de tomar decisiones pero nos dijeron que nos apoyarían, hay un monto un poco mayor que el año pasado de seis millones. Vamos a manejar el asunto de asignaciones presupuestales. No solo es Cañete, es toda la UNAC. Cañete viene con mayor preocupación porque respecto al edificio aún no termina el juicio y eso implica que estamos en falta porque ni siquiera debemos tocarlo pero lo hemos encontrado así. Tendríamos que retirar a los estudiantes ahí para cumplir con la normativa, no hacer nada es un problema que nos compete. Por omisión también hay responsabilidades, no significa que no estamos haciendo nada. El MEF nos dijo que para Cañete no se entregará recursos en tanto haya Facultades que compitan con la Universidad de Cañete. Se dijo que nosotros nacimos antes que la otra Universidad, cuando fuimos a la SUNEDU dijeron lo mismo que el MEF, que no se compita con la Universidad de Cañete. Hay un grave problema. Si dejamos de percibir eso el presupuesto va a ser afectado.

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zarate, manifiesta que a lo mencionado por el Decano de la FCE debo precisar que ni siquiera tiene un cerco perimétrico la ciudad universitaria en Cañete, no hay nada que lo proteja y hay computadoras y equipos. Me causa preocupación el pago de los docentes y es la falta del trámite en el tiempo establecido por parte de las Facultades y no lo hacen a tiempo. Y los cafetines, ¿a dónde pagan?. Hay un sin número de situaciones que en cañete se deberían formalizar.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Avila Morales, manifiesta que mucho de lo explicado por el DIGA ya lo hemos recibido en otras oportunidades pero mi pregunta concreta es saber cómo están esos ingresos en números. Cuánto está ingresando y en qué se está invirtiendo; por ejemplo, en docentes, obras y cuánto podemos incrementar y se acordó en anterior sesión que se nos informaría en esta sesión.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que cuando pensamos en Cañete vamos a decir lo mismo. En sesión anterior se dijo que trasladarse en Cañete al lugar en que está fue un total error. ¿Cómo

autoridades pudieron ir a un terreno rural que hasta ahora no podemos migrar de dicha condición a la condición de urbano?. Es un trámite largo para que la municipalidad nos de la habilitación urbana y luego viene el saneamiento físico legal. Así lo hemos encontrado. Probablemente en el momento en que se tomó la decisión fue en un momento de emergencia pero se debió habilitar y sanear y solicitar las plazas de Cañete para que se puedan otorgar. Haciendo un análisis económico ir a Cañete es una pérdida. Los profesores acumulan horas para que sea rentable. Hay profesores que enseñan 8 horas y eso es imposible. La Universidad en Cañete tiene una buena aceptación por la comunidad y por las autoridades. La otra Universidad no puede competir con la calidad y el nivel de nuestros docentes. Hemos identificado que son 158 a 175 plazas nuevas que nos tiene que proveer el gobierno. Lo hemos pedido al MEF a la Dirección General de Presupuesto Público y el MEF por primera vez ha incrementado en 6 millones el presupuesto. La segunda vía es el MINEDU y hemos mandado todas las plazas nuevas y nos han dado nuevas tablas y seguimos poniendo las plazas de Cañete como plazas nuevas. El MINEDU tiene plazas y el MEF igual, lo vemos en ambas vías. Haríamos un concurso de profesores para ser pagados por el gobierno y no habría necesidad de cobrar. El otro punto es que para mejorar las remuneraciones en Cañete o en el CPU, Ciclo de Verano, Nivelación, Idiomas. Hay una propuesta de la administración para mejorar el pago por horas, está en etapa de revisión y se pondrá a consideración del Consejo Universitario en la siguiente sesión. Lo último es que había un juicio sobre el terreno de Cañete que está inscrito en SUNARP a nombre de la UNAC pero la Universidad de Cañete lo reclamó en un juicio que ya terminó. Que el Director de la OAJ informe en qué condiciones ha concluido.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina, manifiesta que tenemos tres procesos judiciales. Respecto a este que hemos comunicado se ha expedido la Resolución final en el proceso iniciado por la Universidad de Cañete contra la UNAC para que en cumplimiento de la ley de creación de dicha Universidad pase el terreno a su nombre. Esto ya estaba con dos sentencias anteriores y el Tribunal Constitucional declaró infundado el pedido de la Universidad de Cañete. Ya no hay disputa patrimonial sobre el terreno que ahora legítimamente es de la UNAC. El segundo proceso es el proceso penal contra los constructores y algunos funcionarios de la UNAC. Ese proceso viene avanzando y la UNAC no puede ser parte en ese proceso ya que la Contraloría General de la República y la Procuraduría Anticorrupción del Callao representa a la parte agraviada. El tercer proceso es el arbitraje iniciado por el Constructor del Edificio para la UNAC por un monto de 2 millones de soles y se ha declarado fundada en parte la demanda. Hemos solicitado la aclaración de esta Resolución. Hay un tema de falta de normativa y reglamentación sobre Cañete. No hay normativa sino el acuerdo de creación del proyecto especial de la Sede Cañete. Lo que hay que hacer es regularizar esto. En la sesión de Consejo Universitario tendríamos que establecer un acuerdo del Consejo regularizando esto porque no hay soporte normativo. Estamos en una incertidumbre normativa. ¿Qué pasa si el MEF financia a los profesores?. No se cobraría a los alumnos. Igual, si eso se consigue adaptaríamos la normativa al respecto. Respecto a la posibilidad de incorporar en el TUPA. Es posible pero lo mejor sería regularizar como una totalidad. En el Consejo Universitario de Cañete deberíamos tratar de aprobar una propuesta normativa sobre Cañete.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernán Peña Huamán, manifiesta que todo va por cuenta única pero cuando se paga a los docentes de Cañete se hace por la cuenta de la Facultad. En Consejo de Facultad acordamos que se pague por la cuenta del Scotiabank. Si se paga por la cuenta única que se transfiera esos recursos a la Facultad. Nos faltan normas, regular procesos. Ver cómo se transfieren los recursos a la cuenta única y los gastos.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que respecto al pedido de incluir el cobro en el TUPA, no se puede. Pedimos al DIGA que para el siguiente Consejo tenga el informe de cómo se gestionan los fondos de los estudiantes de Cañete, si hay cuenta única, cuánto se recauda, cómo se paga y a qué se destina si hay remanente. Se da un plazo de 15 días, lo cual es acordado.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que eso está ligado al pedido de la VRI que pidió que el presidente de Cañete haga un informe. Que se complemente el informe con el del coordinador de la Sede Cañete.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el informe sería complementado con el informe del representante del rector en Cañete, lo cual es acordado. Seguidamente, sobre el punto de que “se formule una Directiva para sancionar a los docentes que no cumplen con el ingreso de notas finales y entrega de actas en los plazos establecidos”.

El Vicerrector Académico, Dr. César Lorenzo Torres Sime, manifiesta que en las Facultades hay estadísticas de que ciertos profesores no entregan las actas, esperan 10 o 15 días y se malinterpreta. En la reunión que se tuvo con los Directores se propuso una Directiva para que los profesores entreguen las actas oportunamente porque sino se retrasa el proceso en la ORAA. El hecho de que no se programe conlleva una sanción.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que visto así, este Consejo no debe hacer nada sobre la Directiva. Nosotros aprobamos hasta Reglamentos. Las Directivas las debe hacer cada unidad y en este caso lo hace el VRA. No tomamos acuerdo sobre esto pero pedimos que el VRA emita su Directiva al respecto.

El Consejo Universitario, por unanimidad:



1º **MODIFICAR**, la programación de las actividades del Año Académico 2016 de la Universidad Nacional del Callao, aprobada por Resolución N° 144-2015-CU de fecha 20 de noviembre de 2016, en el extremo correspondiente al período de los Exámenes Parciales del Semestre Académico 2016-B, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Programación Académica, según el siguiente detalle:

**REPROGRAMACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO 2016-B**

ACTIVIDADES	FECHAS
g. Exámenes parciales	Del 03 al 08 de octubre de 2016

2º **SOLICITAR** al **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** presente un informe de cómo se gestionan los fondos de los estudiantes de Cañete, si hay cuenta única, cuánto se recauda, cómo se paga y a qué se destina si hay remanente, otorgándosele un plazo de 15 días

3º **SOLICITAR** al **PRESIDENTE DE FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE CAÑETE** presente un informe de la gestión en dicha filial, otorgándosele un plazo de 15 días.

**V. INFORME FINAL DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – SEMESTRE 2016-I**

El Secretario General Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte, da lectura al Oficio N° 348-2016-CPU-UNAC (Expediente N° 01040744) recibido el 06 de setiembre por medio del cual el Director del Centro Preuniversitario remite el Informe Final del CPU correspondiente al Semestre Académico 2016-I.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el profesor Quesquén, miembro del Comité Directivo del CPU expondrá el informe en representación del Presidente del CPU.

El representante del Centro Preuniversitario, profesor Roberto Orlando Quesquén Fernández, hace la exposición contenida en el documento presentado.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que para hacer más ágil el Consejo, me parece que se mantienen los indicadores. Los ingresos netos, los egresos, es mínimo el incremento pero supongo que las metas han sido trazadas en torno a eso. Pregunto si las metas fueron esas o había algo más fijado como meta.

El profesor Roberto Orlando Quesquén Fernández, manifiesta que cuando entraron al CPU encontramos una programación hecha por la gestión anterior. Eso no nos impidió planificar para aumentar la cantidad de ingresantes. Tuvimos limitantes porque es difícil pedir a la administración recursos para hacer gastos de difusión. Pese a ello hicimos difusión y esos son los resultados obtenidos. Puede haber mejor resultado con un mejor mecanismo de difusión.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta respecto a los egresos quisiera saber la diferencia que existe respecto a ese año. La diferencia entre ingresos y egresos es un 33%, quisiera saber si eso se ha mantenido o ha aumentado esa diferencia.

El profesor Roberto Orlando Quesquén Fernández, manifiesta que en casi todos los indicadores estamos dentro de las tendencias históricas. Hemos procurado ser más acuciosos respecto al otorgamiento de las medias becas. Se ha reducido de manera significativa. De 200 a 45. Implementamos el programa de tutoría, el servicio de test vocacional que ha sido un plus que los estudiantes exigían ya que se ofreció en la propaganda. Los márgenes no están muy lejanos respecto a los ingresos y egresos.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que para ver realmente la utilidad simplemente agregar cuál fue el superávit anterior porque pudo haber sido mayor en el 2015 o, para tener como referencia y si es mucho mayor diremos que el trabajo cumplió su objetivo.

El profesor Roberto Orlando Quesquén Fernández, manifiesta que aunque no tiene el informe a la mano si me parece que está el cuadro comparativo de varios años y si no me equivoco estamos ligeramente mejor pero la diferencia es muy pequeña. Estamos en el margen.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que lo que dice el profesor Quesquén, respecto a los ingresos son iguales. Lo que queremos ver es si sus gastos han sido mayores o menores que el 2015-I.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Pablo Mario Coronado Arrilucea, felicita al profesor Quesquén por su exposición. No quiero entrar a la parte económica porque el CPU no es un negocio. Lo que debemos ver más es si hay un plan para exigir más a los alumnos del CPU en el aspecto académico para que tengan una buena preparación, eso es más importante que la parte económica, la rentabilidad social.

El profesor Roberto Orlando Quesquén Fernández, manifiesta que planteamos establecer un perfil del ingresante, esto respondiendo a un informe de la contraloría general de la república respecto a que tenían que ser más coherentes las preguntas respecto a la educación básica para que los contenidos sean más consistentes. Se está trabajando para que el CPU sea como un ciclo cero y dé las competencias a los

estudiantes. Que la mayor cantidad de ingresantes sean por esta vía para asegurar tener excelentes estudiantes y profesionales y acercarnos más a la región para conectarlos con la educación básica regular de la región para que haya interés por estudiar en la UNAC.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Pablo Mario Coronado Arrilucea, manifiesta que si se ha propuesto para diciembre un plan para que postulen los jóvenes chalacos porque hay pocos alumnos de la UNAC que son del Callao y debe haber un plan del CPU para captar más de la juventud chalaca.

El Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. José Hugo Tezén Campos manifiesta que se aúna a la felicitación hecha por el Decano de la FCE al profesor Quesquén en su exposición. De igual manera, en la preocupación respecto a la rentabilidad social. Creo que han faltado algunos cuadros para comprobar esto, si se ha avanzado en la calidad de la formación de los estudiantes del CPU o se ha detenido o se ha deteriorado. Estamos porque se mejore la calidad educativa. Pregunto, ¿cómo está la distribución de los docentes que han venido trabajando antes de esta comisión?, si hubo cambios y si los hubo, ¿cuáles fueron los criterios para esos cambios?. Se dice que hubo docentes que fueron desplazados por nuevos docentes, ¿cuál es la experiencia y la capacitación de esos nuevos docentes?, ¿cuáles son las exigencias que se hacen? Y si hay políticas para supervisión y seguimiento del desarrollo de las actividades.

El profesor Roberto Orlando Quesquén Fernández manifiesta que se encontró una plana docente de más de 60 profesores que ya estaban laborando, no hemos cambiado a uno solo. Tuvimos que contratar a nuevos docentes para cubrir los grupos teniendo como criterio para asignar aulas tratar de homogenizar la distribución de aulas. Muchos de los profesores nuevos habían enseñado en el CPU, la relación de dichos docentes está en el informe. Hubo el caso de 2 o 3 que no tenían mucha experiencia y que los encontramos ahí. Si, hacemos evaluaciones y encuestas a los alumnos. Para este nuevo ciclo, como no teníamos aprobado el reglamento de concurso público hicimos una encuesta y se ha evaluado el desempeño por el coordinador académico y hubo 4 o 5 docentes que no continuaron porque tenían excesivas faltas y tardanzas, lo que generaba muchos problemas porque los estudiantes reclaman por la falta del docente. Se siguió el procedimiento de hablar hasta por tres veces con el docente, luego se enviaba un documento y cuando se hizo la evaluación ya no se les volvió a contratar. Todo está sustentado.

La Vicerrectora de Investigación Dra. Ana Mercedes León Zarate, expresa su felicitación al CPU por el trabajo elaborado pero tengo especial preocupación por el tema. ¿1850 alumnos no pagan por el examen?. Hay una deserción de 22.74% de alumnos. ¿por qué hay esa deserción?.

El profesor Roberto Orlando Quesquén Fernández, manifiesta que si hemos evaluado las razones de la deserción que era una constante, una de las cosas detectadas es que después de realizada la evaluación para las medias becas algunos no podían pagar y un porcentaje significativo se retiró, por condiciones económicas. Otros casos fueron por ingreso a otras universidades y otro factor era porque veían los estudios muy difíciles. Con alto nivel de exigencia, sobre todo los que recién salían del colegio. A ellos se les captó para el ciclo semestral. Hubo otras razones en menor proporción. Respecto a la primera pregunta, la mayoría sí. Lo que entra a caja de CPU son 1200, la diferencia de 310 es lo que pagan a admisión para dar el examen. Pagan a la cuenta de la Oficina de Admisión. Para la preparación con solo 1200. Del CPU si pagan a admisión.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Hernán Roger Peña Huaman, manifiesta que dentro del informe debería incluirse la información histórica para comparar respecto a los años anteriores. De 1000 alumnos que estudian ingresan 33.

El profesor Roberto Orlando Quesquén Fernández, manifiesta que ésta es una preocupación que hemos tenido y hemos encontrado algunas razones. El tipo de pregunta que se toma en el CPU es diferente al tipo de pregunta que hace admisión. Están acostumbrados a responder preguntas por capítulos y en admisión es general. Hemos conversado para que también la comisión de admisión haga por capítulos las preguntas. Hemos dado los sílabos para que al hacer la prueba se tome en cuenta. Son 16 semanas donde tienen que aprender 14 asignaturas y muchos de los temas son muy complejos. Toma temas que no son básicos ni necesarios para este nivel. Hay que sincerar esto y tener un nivel de exigencia para el nivel básico que es necesario para que rinda bien en la universidad. No hemos mejorado respecto a lo anterior, estamos en el promedio, esperamos el impacto ahora que se unifica criterios para la formulación de las preguntas.

El Director de la Escuela de Posgrado Dr. Ciro Italo Terán Dianderas, manifiesta que normalmente hay un número de postulantes que se quedan por el CPU y se presentan al examen general. ¿Cuál es el porcentaje que ingresa?.

El profesor Quesquén manifiesta que no hemos dado en cantidad absoluta porque la cantidad es pequeña. La razón es por el tipo de pregunta que se formula en el examen general. Pido se reflexione si las preguntas del examen general es pertinente que las hagan los profesores de la Universidad para que las hagan al nivel básico. El número es pequeño y estamos camino a mejorar eso.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, consulta ¿puede cuantificar ese número?

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Hernán Roger Peña Huamán, manifiesta que se ha calculado el 3.3%.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Pablo Mario Coronado Arrilucea, pide disculpas para retirarme para ir a la marcha.

El Director de la Escuela de Posgrado Dr. Ciro Italo Terán Dianderas, manifiesta que en las academias que preparan para las universidades enseñan en función de lo que se va a presentar como prueba, no al revés, los preparan para un examen. Debería cambiarse estrategias.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que mucho se ha hablado del valor social, que la parte económica al margen; sin embargo en el informe anterior se presionó la parte económica. ¿cuál es la diferencia entre uno y otro?. Me gustaría que el informe del CPU sea verificable, contundente respecto a los números. El éxito del CPU está en el ingreso de sus alumnos pero si numéricamente vemos que solo el 3% ingresa, pongamos que deben tener esos informes sino siempre vamos a estar en función a los números. La mayor cantidad de ingresantes debería ser del CPU, ese es el éxito que se espera. La parte económica es lo que mueve.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que igual que antes, hay mucha tabla pero no hay la fuente. Pedimos que el informe sea complementado poniendo la fuente. Aparentemente no hay mayor objeción. Las tablas deben ser confrontadas con los ingresos que obran en tesorería. El otro punto es la rentabilidad social para medir el impacto positivo del CPU. El CPU es un centro de producción, su fin es ganar dinero y es con el pago que hacen los estudiantes. En este caso no hay afectación pero debemos tener otras formas de medir, como el índice de deserción. El problema no sería captar más postulantes sino mantener los que hay. Para el siguiente informe se pide respecto a la cantidad de preguntas que responden los postulantes, tablas de índices de respuesta por cada asignatura. Debemos tener en cuenta los tipos de preguntas, se ha dicho la forma en que se redactan las preguntas y el nivel de exigencia. Hay que proponer y coordinar con la CDA para que los docentes se basen en los contenidos de la educación secundaria y no en sus propios conocimientos. Creo que ahí hay que hacer algo. Los profesores de la UNAC no respetan los contenidos de la educación secundaria. Me gustaría que tengan en cuenta estas observaciones. Validar las tablas con fuentes de los datos. Que se reporte los ingresantes por examen general. Que se reporte el índice de deserción. Que en el informe venga el índice de respuestas por cada uno de los cursos. Que las coordinaciones sean permanentes con la CDA con la finalidad de que las preguntas del cuarto examen tengan el mismo nivel de exigencia que los otros exámenes del CPU. Se aprueba con las cinco observaciones. Acordado.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 156-16-CU)**

**APROBAR el Informe Final del Comité Directivo del Centro Preuniversitario 2016-2017 correspondiente al Ciclo Académico 2016-I**, informe que consta de sesenta y ocho (68) páginas y ocho (08) Anexos.

#### **VI. INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2016, PROCESO DE ADMISIÓN 2016-I**

El Secretario General Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte, da lectura al Oficio N° 411-CDA-2016 (Expediente N° 01040757) recibido el 07 de setiembre de 2016, por medio del cual el Presidente de la Comisión de Admisión 2016, remite el Informe Final de la CDA 2016-I, el cual consta de 02 tomos con un total de 511 folios, correspondiente al Proceso de Admisión 2016-I.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que pedimos la aprobación al Consejo para que se admita que un representante del presidente de la CDA, el Dr. José Leonor Ruiz Nizama haga la exposición del informe.

El representante de la Comisión de Admisión, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, hace uso de la palabra con la exposición del informe.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, consulta ¿cómo prueba los ingresos que ha mencionado?. Pido el documento de soporte.

El representante de la Comisión de Admisión, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, manifiesta que el informe ha sido presentado a su despacho.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que se debe evidenciar lo informado.

El representante de la Comisión de Admisión 2016, profesor Santos Pantaleón Rodríguez Chuquimango manifiesta que en los informes que se ha presentado está de manera detallada el número de estudiantes, lo que han pagado, en la exposición se ha presentado el resumen. Todo está en la cuenta de la UNAC. Está en la página 17.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en la página 17 hay una tabla pero se requiere el soporte.

El representante de la Comisión de Admisión, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, manifiesta que los documentos están en los archivos. Los ingresos se solicitaron a caja de cuánto había ingresado y de los egresos.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que en el análisis hecho para ver el pago del personal de Cañete se anexó una tabla elaborada por la Oficina de Tesorería. Hubo más ingresos pero era por no pagos de años anteriores y eso no se consideró.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que ese es el fondo del asunto, que el Consejo al aprobar estas tablas las está validando. Eso debe ser confrontado con los ingresos de tesorería. Primera pregunta no respondida. ¿bajo qué normativa se asignó 20 postulantes por aula y no los 25 normados?.

El profesor Santos Pantaleón Rodríguez Chuquimango, manifiesta que tradicionalmente, no hay nada reglamentado. Vimos con preocupación que se cumplan los objetivos de 6 mil postulantes y hasta el miércoles antes del examen vimos que no estábamos llegando a la meta propuesta pero había la preocupación de que la mayor cantidad de profesores participen en el proceso e hicimos una planilla en la que colocamos a todos los profesores, incluidos los jefes de práctica y contratados. Cuando vimos que era imposible llegar a los 6 mil hicimos recortes y quitamos a los contratados, jefes de práctica, tiempo parcial, tratando que el presupuesto sea favorable para la UNAC. Se aceptó la planilla en la que estaban todos por lo que decidimos colocar aulas de 20 por lo que todos pudieron trabajar.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que queda claro que lo hicieron por cuenta y riesgo. ¿Cuantificaron el daño por esa decisión?.

El representante de la Comisión de Admisión, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, manifiesta que estuvimos en coordinación con usted y dijo que entraba la planilla enviada por el Rector y eso se ha respetado.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que la planilla la propone la CDA. No es una planilla del rector. Era una planilla para más de 6 mil postulantes. Ese es el daño económico. Fueron 1500 menos. Por eso nadie autorizó. Este informe no debe ser aprobado por el Consejo Universitario mientras el presidente no responda las dos preguntas formuladas. El Consejo Universitario tiene la palabra.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que lo importante es que se llevó a buen puerto, al margen de las controversias. El proceso se inició en el mes de febrero pero se vio truncado en la parte inicial por los prospectos, respecto a lo que tenemos parte de culpa porque es parte del Consejo Universitario, está involucrada la gerencia general. Tenemos que asumir nuestras responsabilidades. No se está echando la culpa a nadie. Nos fijamos metas en función a números. Que no hayan fijado bien sus metas es un aspecto, no vemos la gestión, esto está ligado a la apertura del año fiscal. Tal vez por desconocimiento. Eso queda como una experiencia. Nunca se habló de esto anteriormente porque se cumplían los objetivos. Es 55% de egresos y utilidad 44%. Se ha logrado. Les falta experiencia en documentar la información, falta complementar la información, son preguntas que se pueden responder. Debemos ser concretos respecto a lo sucedido. En 20 días no se puede hacer un proceso. Los prospectos salieron el 4 de julio. Seamos consecuentes en la situación. Me consta todo lo que ha pasado y no debe suceder nuevamente. Hay otro grave problema ahí, hay un error garrafal, hay dos cabezas para una misma función. ¿Quién manda ahí?, ¿el Jefe de la Oficina de Admisión o el Presidente de la Comisión de Admisión?. Se está viendo en la Comisión de reforma del Estatuto y ya no será de esa forma. Derrepente en la Comisión hay un miembro gremialista y se ha visto que los docentes puedan trabajar, se debió cumplir con la meta y sobre la meta correr los riesgos, sobre los errores hay que corregir y avanzar. Económicamente no se ha perdido, si ha afectado la gestión pero espero que la segunda parte mejore, inviertan más de su tiempo y si se logra superar bienvenido. Para mí el informe está correcto, simplemente agregar que evidencien los ingresos.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que pido al DIGA explique cuál era el monto que se presupuestó por ingresos de admisión y cuanto se recaudó.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que no tengo la cifra pero recuerdo que cuando íbamos a hacer los pagos como lo señaló la CDA esto significaba que teníamos un déficit; sin embargo, era un compromiso de la UNAC y había que cumplir con los docentes y administrativos pese a que todo evidenciaba que no se iba a tener los saldos previstos. Si me permite puedo pedir que me traigan las cifras.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, solicita que en lugar de que no se apruebe se postergue esto y que venga el presidente de la CDA porque hay preguntas que no han sido respondidas adecuadamente. Sugiero que el presidente de la CDA esté presente en la próxima sesión.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina, hace la misma propuesta. No hay ningún propósito personal. Hay cosas que debemos mejorar, no podemos hacernos los desentendidos. Hay que puntualizar las cosas. Hay que mejorar. Hay dos datos que veo de la información de la CDA. Los ingresos están comparados al año 2012 que fue la fecha en que tuvimos los ingresos más bajos. El número de postulantes, los trabajadores piden un plus sobre los 6 mil postulantes. No son 6 mil postulantes, son 1500 del CPU. Esa no es captación de la CDA. Hubo 3900 postulantes, esas son nuestras cifras. No hay cuestionamiento sino reflexión. Respecto a los 20 alumnos por aula, hacerlo de 25 hubiera significado que muchos docentes no participen.

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zarate, manifiesta que también recuerdo que se mencionaba que había un déficit en el proceso de admisión. En aras de la transparencia, debería darnos a

conocer las cifras exactas. Opino que no debería aprobarse en aras de la transparencia. Que se traiga los informes, que se responda al Consejo Universitario cómo ha sido el trabajo.

El Vicerrector Académico, Dr. César Lorenzo Torres Sime, recalco lo dicho por el Decano de la FIEE. Dos cabezas no pueden dirigir una organización. A las 12 del día se publicaron listas por la CDA. A las 2 pm se cambió todas esas listas. En la FIIS a los profesores principales los habían pasado a auxiliares y al preguntar a la CDA mostraron que estaba correctamente y en la Oficina de Admisión, ellos los habían cambiado. Hasta donde investigué, en la Oficina de Admisión hicieron los cambios. Eso está mal. Hay que precisar las funciones de la Oficina de Admisión. Para mí lo que vale es la comisión de admisión. Lo que la comisión de admisión manda hay que respetar. La oficina de admisión solo debe coordinar. Esto se debe corregir a través de la modificación del estatuto. Debe prevalecer la CDA.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, pide al Consejo Universitario que seamos más cautos al decir déficit. No hay déficit. Que no hayamos alcanzado la meta no quiere decir que hubiera déficit o pérdida. Lo que no hay es logro de objetivos. Si se seguía con los 25 por aula hubiéramos tenido un conflicto social. No engañemos a la comunidad diciendo que la CDA, al no cumplir los objetivos, hubo pérdida. No hay pérdida. Pido se apruebe esto con las observaciones del caso. Para mí todo el problema se ha suscitado por el tiempo corto del proceso.

El representante de la Comisión de Admisión, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, manifiesta que un proceso con 15 días no se puede llevar sin prospecto, cuántas veces hemos solicitado el prospecto, se tiene que sincerar las compras que se hace también. No seamos mezquinos con la universidad. Ponemos apoyo al supervisor 3 y 4, ¿qué funciones cumple?, eso también se tiene que sincerar. Reclamamos y ponemos piedras en el camino. Tenemos que ser sinceros y hablar con el lenguaje adecuado. El presidente de la CDA hizo el trabajo. Se cuestionó por qué CDA habló de los listados que le estaban imponiendo.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que deberían decir quién impuso las planillas, aunque lo importante es establecer de dónde nació el problema, aparentemente por la tardía salida del prospecto. No hay prospecto no hay postulantes y eso no es cierto. Publicidad se pudo haber hecho sin prospecto, la última semana, que antes se inscribían mil por día, el miércoles se detuvo la inscripción. No es la razón la falta de prospecto. ¿de quién dependía el prospecto?, ¿del Presidente de la CDA?. ¿por qué no hicieron el documento para que la empresa lo digitalice?. La responsabilidad es de la CDA. Ojalá que aprendan y sobre todo cómo reparar. Por ejemplo, que en este proceso no sea de 25 sino de 30 para devolver lo afectado. Debe ser explicado. Se autorizó el pago de la planilla pero hay que determinar responsabilidades.

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Ciro Italo Terán Dianderas, manifiesta que si vemos las cifras, no tanto es el déficit en cuanto a los ingresos, egresos y utilidad. Se aplica el término a la proyección que se quería. No es porque dudemos de las cifras presentadas por la CDA sino porque es pertinente y saludable que esto los consejeros podamos contrastarlo con lo que tenga que informar la diga que tiene las cifras. Por esa razón y en aras de que la CDA y su presidente pueda explicar con mayor argumentación lo dicho, propongo que en la medida que la DIGA nos alcance las cifras se postergue la aprobación de este documento por el tiempo pertinente.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que hay dos propuestas. Una que se apruebe con las observaciones y la segunda que se postergue la aprobación hasta conocer el informe de la DIGA y de la Oficina de Tesorería. Se propone que se vaya a votación.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, sostengo mi propuesta.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que se someterá a votación. 1) que se apruebe con las observaciones: 02 votos. 2) que se postergue la aprobación hasta conocer el informe de la DIGA y de la Oficina de Tesorería: 05 votos. 2 abstenciones.

El Consejo Universitario, por mayoría:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 157-16-CU)**

**POSTERGAR** la aprobación del **INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2016**, hasta la aprobación del Informe del DIGA y de la Oficina de Tesorería.

#### **VII. REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

El Secretario General Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte, da lectura Oficio N° 153-2016-EPG-UNAC (Expediente N° 01036690) recibido el 21 de abril de 2016, por medio del cual el Director de la Escuela de Posgrado remite el "Reglamento de Estudios de Posgrado", aprobado por el Consejo de la Escuela de Posgrado con Resolución N° 052-2016-CEPG-UNAC, para su ratificación por el Consejo Universitario.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del expediente, dando lectura entre otros al Informe N° 115-2016-UR/OPLA y Proveído N° 352-2016-OPLA, recibido de la Dirección de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 31 de mayo de 2016; Proveído N° 413-2016-AJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 04 de junio de 2016, y el Informe N° 032-2016-VRA/CAA por el cual el VRA y Presidente de la CAA informa que el proyecto presentado cumple con las exigencias de la Ley N° 30220 y el Estatuto.

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Ciro Italo Terán Dianderas, manifiesta que en la EPG el documento es el Reglamento General de Estudios de Posgrado nosotros así lo hemos discutido y así está de acuerdo a lo que el estatuto demanda que en la escuela debemos tener un reglamento de estudios y el tema del reglamento general está conforme se tenía establecido hasta ahora. Hemos recogido la reglamentación establecida vigente hasta hoy en cuanto que estaba dirigida a maestrías, doctorados, diplomados y segundas especialidades. Lo que hemos quitado del reglamento vigente es la parte de las especialidades y hemos introducido algunas consideraciones dentro de la ley actual y lo hemos plasmado en el documento en tanto hay una secuencia desde el ingreso, matrícula, estudios, evaluaciones y obtención de título a través de tesis o talleres de tesis. Lo hemos adecuado a la ley y al estatuto de la UNAC. Debo señalar que una vez que hemos revisado el documento, luego de entregado, hay pequeños errores de tipeo y otros que hemos omitido que quiero manifestar. Primero, en la página 12, art 59, en el segundo párrafo aparece un término duplicado. Dice. El interesado y luego dice el interesado, hay que borrar uno de ellos. En el art. 79 hemos omitido, al final debería aparecer “asesores de tesis”, referido al ciclo de talleres de tesis, eso está establecido en el tupa. En el art 88, referido a las certificaciones de diplomados. Esa certificación no es como en la maestría o doctorado. Ese trámite está simplemente dado en la medida que se declara expedito y el diploma lo pide la facultad y el director de la EPG. Entonces en el punto f) de la página 19 debería haber un punto g) porque se presenta toda documentación, se declara expedito pero no se concluye. “g) el expediente con el diploma respectivo es elevado a la EPG para ser refrendado por el director”. En la página 21, el título del capítulo III debe ser “procedimiento para obtener el diploma de maestro o doctor”, debe salir el diplomado. En el punto b) del art. 92 debe borrarse “para el diplomado no se presenta este documento”. En el punto g) al final de esa misma página hemos puesto que debe presentar un cd u otro medio magnético, debe agregarse “con la autorización a la universidad para ser publicada en ciber tesis”. Finalmente, en la pág 22 el art 93, dice “la unidad de pósgrado remite el expediente”, debe decir “la oficina de secretaría general remite el expediente a la escuela de posgrado”.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que es de la idea de que vuelva a la EPG para que se haga las correcciones.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que algunas sugerencias similares en cuanto a algún error material. En el Art. 14 dice “los estudios de diplomado son estudios educativos”, podría eliminarse el término “educativos”. En el Art. 15 b) dice diplomado de especialización orientado a actualizar a los profesionales. En el literal c) estudios muy específicos de una determinada área del conocimiento. En la última línea del Art. 17. Que brinda la Universidad durante sus estudios. En el Art. 25 literal b) precisar en la última línea la Oficina de SUNEDU se denomina Oficina del Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la SUNEDU. En el Art. 26. De las funciones del jurado de admisión, que todo se uniformice con verbos y en el literal e) tomar acción. En el Capítulo II segunda línea “programa de posgrado es obligatorio y se realiza en la que ingresó. En el Art. 34 tercera línea siempre que esté al día. Con tilde. En el Art. 36 podemos colocar los planes de estudios o los currículos de estudios. Conforme a la SUNEDU sería los planes de estudios. El Art. 38 segunda línea matriculó y presentó. En el Art. 54. Segunda línea, especialidad o afin. Quien emitirá la respectiva resolución previo acuerdo del Consejo de la EPG. En los Arts. 64 y 65 debería haber una concordancia, sugiero que sea en cinco ejemplares para el jurado y el archivo (no dos). En el anexo 1, subir la palabra estudios donde dice realizar.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que se agregue en la parte del ciclo de taller de tesis, Art. 58, de acuerdo a los indicadores vemos que no hay una gran cantidad de grados académicos. Hasta el periodo pasado se hizo de dos. Si se puede mantener la elaboración de grados de tesis con dos personas.

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Ciro Italo Terán Dianderas, manifiesta que nosotros habíamos observado esto en el anterior reglamento. Se vio que la tesis se presentara individualmente. Donde aparece ahora por la modalidad de sustentación de tesis implícitamente es personal. En la EPG y en los consejos que se tuvo para ver el reglamento se ha discutido el tema y se llegó a la conclusión que para graduarse la tesis debería ser individual dado que eso podría ser garantía de mejora de nuestra calidad educativa. Esa es la razón por la que el contenido es singular y no plural.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en esencia no hay la posibilidad de dos autores para una tesis.

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Ciro Italo Terán Dianderas, manifiesta que así se ha considerado. Podría haber alguna sugerencia al respecto.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que hay la propuesta del Decano de la FIEE de que esto vuelva a la EPG para que se corrija. La segunda es considerar la posibilidad que los autores de las tesis puedan ser al menos dos. Queda a consideración.

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zarate, considero que por la cantidad de lapsus que hubo en este reglamento sería saludable para todos que se vea en otra oportunidad cuando esté bien corregido.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que vamos a definir si se aprueba hoy o si regresa a la EPG para la corrección correspondiente. Al voto. 1) se aprueba hoy: 6 votos. 2) se vea en otra

oportunidad cuando esté bien corregido: 1 voto. Una abstención. Acuerdo: se ve hoy. Respecto a los autores. El Decano de la FIEE ya manifestó que las tesis de maestro o doctor puedan ser dos autores.

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zarate, manifiesta que por la experiencia soy de la opinión de que debería ser personal porque hubo una serie de inconvenientes por los graduandos. Opino que debería ser individual.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina, manifiesta que hay que ver qué dice la Ley Universitaria y el Estatuto. La Ley corre traslado que la Universidad, en uso de su autonomía, defina esa situación. En el Estatuto tampoco hay una mención expresa al respecto. Si no hay parámetro normativo corresponde a la entidad. Sería incoherente que en pregrado solo se permita el grado con una tesis individual y en posgrado se permita dos. Creo que como frecuentemente se establece en el caso de pregrado, debería señalarse esta posibilidad de que sean hasta tres tesis como ya se ha realizado. No habría que disminuir los derechos de los estudiantes de pregrado. En el caso de posgrado es diferente. Habría que hacer un esfuerzo en mejorar las cosas. Opino que en maestría se permita tesis de dos pero en doctorado uno solo para que haya coherencia en ese aspecto.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que su participación va en el caso de maestría, el doctorado es diferente. Respecto a pregrado aún no hemos aprobado reglamento de estudios. Tengo observación respecto a la obtención del título profesional. Respecto al grado de doctor se requiere mayor exigencia.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que se precisó la posibilidad de dos autores respecto al caso de maestría y uno para doctorado.

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Ciro Italo Terán Dianderas, manifiesta que estamos llanos a recibir experiencias en esta redacción. En el art 57 se debe señalar que la presentación de la tesis de maestría podrá ser de dos y de doctorado solo de uno.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que le parece que no es bueno que haya dos autores. Tal vez deba haber una comisión que autorice hasta dos autores y no que los tesisistas decidan, debería haber un filtro para que haya un trabajo de mayor amplitud y calidad.

El Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. José Hugo Tezén Campos manifiesta que para reflexionar si son dos integrantes para hacer una tesis en maestría uno de doctorado y tres de pregrado. En maestría se ve el nivel del alcance de la investigación y en el doctorado la exigencia es mayor. Me parece que se pueda definir, dos en maestría y en doctorado se mantiene en uno solo, no se puede discriminar.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que ha sido Director de la UPG y la secuencia que tenía era la siguiente. Los graduandos presentaban primero la posibilidad de ejecutar la tesis con dos personas y ese tema iba acompañado con la opinión favorable del asesor. Ese documento era sometido al comité directivo de la spg y ellos evaluaban y veían si era o no factible desarrollarse, se aprobaba con una resolución y recién si era admitido se podía presentar el plan de tesis. Esa fue la motivación que tuve para plantear que fueran dos personas. En el caso del doctorado es más personal por el nivel de exigencia.

El Vicerrector Académico, Dr. César Lorenzo Torres Sime, consulta ¿podría ser el caso de que un administrador y un ingeniero industrial puedan unirse y hacer una tesis completa?.

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Ciro Italo Terán Dianderas, manifiesta que es correcto lo que dice el VRA. Perfectamente se puede aceptar. Solo hice alusión a la discusión en la comisión y recogemos inquietudes y algo que es recomendado que se puede compartir saberes. No tenemos inconveniente en aceptar esto.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que propongo que se apruebe el documento con las correcciones que se han mencionado pero encargarle a la EPG el estudio de que las tesis de maestría sean presentadas por dos autores. Tendría que ser en poco tiempo para incluirlo en el mismo documento.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 158-16-CU)**

**APROBAR**, el **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, que consta de siete (07) títulos y cuatro (04) anexos.

En este estado el señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que habiéndose cumplido a las 13:03 la hora límite de esta sesión de Consejo Universitario, se levanta la sesión

Siendo las 13 horas y 03 minutos del mismo día, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, levanta la presente sesión.

Fdo. Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte.- Secretario General de la UNAC. Sello.-